



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
DISTRITO VI, TEHUANTEPEC

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 6 de enero de 2016.

ASUNTO: El que se indica.

OFICIO NUM. 326/III/2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Por este conducto solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del viernes 8 de enero, proposición de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus facultades regule lineamientos de clasificación de programas y horarios en beneficio de la niñez mexicana.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*Recibi! Imcaturu
Lu. Fernando Noum.
28 ENE 2016*

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA

ccp. Minutario.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus facultades regule lineamientos de clasificación de programas y horarios en beneficio de la niñez mexicana, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de julio de 2014 se aprobó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que fue publicada en el Diario oficial de la federación el 14 de julio del mismo año y la Secretaría de Gobernación fue la que quedó facultada para elaborar los lineamientos de clasificación para los programas de televisión. Pero en su clasificación dejó de lado uno de los fines más importantes de la ley: el interés superior de la niñez y la protección de los menores de elementos que perturben su sano desarrollo.

El pasado 4 de noviembre publicaron los lineamientos de clasificación, en los que redujeron los horarios infantiles y recorrieron la programación dirigida a adolescentes y jóvenes desde las 4 de la tarde, y para adultos a las 9 de la noche. Esto se traduce en que desde horas más tempranas los niños tendrán al alcance contenidos más duros de violencia, adicciones, escenas sexuales y cualquier tipo de lenguaje.

La intención de proteger a los niños de contenidos nocivos se debe concretar con un horario de mayor protección y no reduciéndolo. La tendencia internacional gira en torno a elevar las franjas horarias: Inglaterra termina el horario de protección infantil a las 21:00 horas, mientras que Estados Unidos, Argentina, Francia, Ecuador, Perú, Venezuela, Chile y España a las 22:00 horas.

A pesar de que la reforma constitucional del 2013 reconoció por primera vez en nuestra historia los llamados derechos de las audiencias en el artículo 6º, diferentes acciones de actores del Estado los están haciendo inoperantes.

Si ya de suyo los anteriores lineamientos de clasificación de programas y horarios no convenían, ahora mucho menos, pues resulta que con la ampliación de horarios de clasificación B, es decir programas aptos para personas con más de 12 años de edad de 8 de la noche a 4 de la tarde, ahora la niñez estará expuesta legal y formalmente a escenas de violencia, adicciones, desnudez en segundo o tercer plano, y hasta actividad sexual implícita y se abre la puerta para que también estén expuestos a los anuncios de los llamados alimentos chatarra que están prohibidos en horario infantil por la Secretaría de Salud. Además los nuevos lineamientos tampoco hacen nada en relación de los programas transmitidos en vivo o "sin clasificación" como es el caso de los talk shows.

En el reconocimiento de que la población infantil es la más vulnerable ante los medios porque es fácil aprovecharse de su credibilidad e ingenuidad, estos lineamientos atentan contra su debida protección, tal como está establecido en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, es tal la obligación de protección que incluso algunos de ellos como la Convención Americana de Derechos Humanos acepta la censura previa cuando el fin legítimo es proteger a la niñez y la adolescencia.

La revisión previa de programas transmitidos en tiempos infantiles es reconocida por órganos internacionales como la única excepción de la libre transmisión y expresión en la búsqueda del interés superior del niño.

Los nuevos criterios de clasificación de la SEGOB son a todas luces protectores de los intereses de la industria de la radiodifusión y negativos para la niñez contraviniendo los artículos 1º, 3º, 6º y 4º constitucionales, el artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el artículo 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus facultades revise y modifique los horarios de clasificación en Televisión respetando el interés superior de la niñez y la protección de los menores de elementos que perturben su sano desarrollo, elevando las franjas horarias semejante a los lineamientos internacionales.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de enero de 2016.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA